

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 29 SEP 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 244 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Arica N° 5592, de 13.ABR.2017, otorga subvención año 2017; la solicitud de compra N° 189, de 28.SEP.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compra N° 189, de 28.SEP.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir servicio de reparaciones de infraestructura para la sede local que posee la Defensa Civil de Chile en calle 21 de Mayo N° 2022, comuna de Arica, Región XV de Arica y Parinacota.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Nelson Luza Lemus (Nelson Luza Lemus e Hijos), RUT. N° 3.608.577-0, la que cumple cabalmente con los requerimientos técnicos solicitados, cuyo costo del servicio es la suma de \$ 304.290 (Trescientos cuatro mil doscientos noventa pesos) IVA incluido; monto menor a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

III. RESUELVO:

1. Autorizase la contratación por trato directo con la empresa Nelson Luza Lemus (Nelson Luza Lemus e Hijos), RUT. N° 3.608.577-0, por la suma única de \$ 304.290 (Trescientos cuatro mil doscientos noventa pesos), IVA incluido, para la adquirir servicio de reparaciones de infraestructura para la sede local que posee la Defensa Civil de Chile en calle 21 de Mayo N° 2022, comuna de Arica, Región XV de Arica y Parinacota.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
LRC/rgv